

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0438

Clase: Pertenencia

Revisadas las actuaciones que obran en el archivo 03 del PDF del expediente, encuentra el Despacho que no está la copia cotejada del aviso de notificación enviada a las demandadas BBVA COLOMBIA S.A. y LUZ DEL ROSARIO LADINO LOZANO.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que en el término de tres días allegue copia cotejada del aviso de notificación enviado a los mencionados demandados el 25) de febrero de 2020 y 27 de febrero de 2020.

Reconózcase al abogado DALMIRO LUIS GUILLERMO OSTOS ALFONSO, como apoderado de la parte demandada, Luz del Rosario Ladino Lozano de conformidad con el poder que obra en el expediente digital.

Por secretaría efectúese la publicación en la página web, conforme lo prevé el art. 10 del Decreto 806 de 2020, respecto de las personas indeterminadas

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

